

## CONTRATO ADQUISICION DE MOBILIARIOS DE OFICINA

58/2018

ENTRE:

De una parte, **TESORERIA NACIONAL**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de la ley No.3893 de fecha 09 de agosto del 1954, y modificada por la Ley No. 567/2005 con domicilio y asiento social en la Avenida México No.45, Edificio, Ministerio de Hacienda, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por el Tesorero Nacional **LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA**, dominicano, mayor de edad, casado, de profesión Lic. en Administración de Empresa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0114198-4, domiciliado y residente en esta ciudad, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**LA TESORERIA NACIONAL**", o por su nombre completo.

De la otra parte **FLOW, SRL., RNC No. 124-01427-1**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la Republica Dominicana, con domicilio social y asiento principal en la calle Polibio Díaz No. 45 A Esq. Virgilio Díaz Ordoñez, Evaristo Morales, Santo Domingo, D.N., debidamente representada para los fines de este Contrato por la **SRA. EUNICE VIOLETA VICTORIA MINAYA**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0752569-3, domiciliada y residente en la calle, Isabela, Cuesta Hermosa II Casa No.8-A, Sector Arrollo Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL CONTRATISTA**".

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

### PREÁMBULO

**POR CUANTO:** La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

**POR CUANTO:** A que la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas aprobó mediante la resolución PNP-01-2018, fijar los umbrales toques para los procedimientos de selección a utilizar en los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras durante el año 2018, la cual establece que las instituciones públicas deberán convocar a licitación pública la adquisición de los bienes y servicios de costo igual o superior a Tres Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$3, 879,255.00).

**POR CUANTO:** A que cumpliendo con dichas disposiciones, el día Tres (03) del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018), en **TESORERIA NACIONAL** se reunió el comité de compra y contrataciones con la finalidad de conocer la solicitud presentada a través del acto administrativo TN.CP.74, para "**ADQUISICION DE MOBILIARIOS DE OFICINA, PARA LAS AREAS: DIRECCION DE NORMAS Y TESORERIAS INSTITUCIONALES, DPTO. DE AUDITORIA INTERNA, DEPTO. DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y CONSULTORIO MEDICO, PARA SER UTILIZADOS EN LA READECUACION DE ESTOS DEPARTAMENTOS**".

**POR CUANTO:** Que después de un minucioso estudio de las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **TESORERIA NACIONAL**, mediante la evaluación de ofertas en fecha Catorce (14) del mes de Agosto del 2018, le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato para la



“ADQUISICION DE MOBILIARIOS DE OFICINA, PARA LAS AREAS: DIRECCION DE NORMAS Y TESORERIAS INSTITUCIONALES, DPTO. DE AUDITORIA INTERNA, DEPTO. DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y CONSULTORIO MEDICO, PARA SER UTILIZADOS EN LA READECUACION DE ESTOS DEPARTAMENTOS”.



**POR CUANTO:** A que el día Catorce (14) del mes de Agosto del 2018, TESORERIA NACIONAL procedió a la notificación del resultado de la adjudicación.

**POR LO TANTO:** y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

#### LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

##### ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Contrato:** El presente documento.

**Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor. *ew*

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de la TESORERIA NACIONAL es el LIC. ALBERTO PERDOMO, Tesorero Nacional.

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación. *eh*

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en el acto administrativo para la comparación de precio, resulta adjudicatario del Contrato y se compromete a la entrega de los “MOBILIARIOS DE OFICINA, PARA LAS AREAS: DIRECCION DE NORMAS Y TESORERIAS INSTITUCIONALES, DPTO. DE AUDITORIA INTERNA, DEPTO. DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y CONSULTORIO MEDICO, PARA SER UTILIZADOS EN LA READECUACION DE ESTOS DEPARTAMENTOS”,

##### ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y EL PROVEEDOR reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Comparación de precios
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

##### ARTÍCULO 3: OBJETO.-

EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a entregar los “MOBILIARIOS DE OFICINA, PARA LAS AREAS: DIRECCION DE NORMAS Y TESORERIAS INSTITUCIONALES, DPTO. DE AUDITORIA INTERNA, DEPTO. DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y CONSULTORIO MEDICO, PARA SER UTILIZADOS EN LA READECUACION DE ESTOS DEPARTAMENTOS”, a la Tesorería Nacional, con los detalles siguientes:







FU161	SILLON EJECUTIVO EN PU IMPORT. NEGRO. BASE CROMADA	1.00	14,136.00	0.00	2,544.48	14,335.00
FU8280	SILLON SEMI EJECUTIVO ERGONCMICO TAPIZADO EN PU C/NEGRO	4.00	8,568.00	0.00	6,168.96	34,272.00
FU266	SILLON SEMI EJECUTIVO EN PU IMPORT NEGRO. BASE CROMADA	1.00	11,284.00	0.00	2,031.12	17,160.00
FU368	BUTACA EJECUTIVA EN PU IMPORTADA NEGRA. BASE CROMADA	2.00	8,580.00	0.00	3,088.80	9,485.00
YTA15014AC	PANEL IMPORTADO CON CRISTAL H1500 X W1400 LAMINADO	1.00	9,485.00	0.00	1,707.30	
YTA15012AC	PANEL DIVISOR AOTO H1500 X W1200 CON CRITAL LAMINADO	9.00	8,150.00	0.00	13,203.00	73,350.00
YTA15010AC	PANEL DIVISOR AOTO H1500 X W1000 LAMINADO	7.00	7,420.00	0.00	9,349.20	51,940.00
YTA15080AC	PANEL DIVISOR AOTO H1500 X W800 CON CRITAL LAMINADO	2.00	6,053.00	0.00	2,179.08	12,106.00
YTA12070AC	PANEL DIVISOR AOTO H1200 X W700 CON CRISTAL LAMINADO	17.00	4,498.00	0.00	13,763.88	76,466.00
YTA12070AC	PANEL DIVISOR AOTO H1200 X W700 CON CRISTAL LAMINADO	2.00	4,198.00	0.00	1,511.28	8,396.00
YTA12060AC	PANEL DIVISOR AOTO 1200X600 CON CRISTAL LAMINADO	3.00	3,443.00	0.00	1,859.22	10,329.00
YTA150H	MOLDURA DE TERMINACION AOTO (H) VERTICAL H1500	9.00	395.00	0.00	639.90	3,555.00
YTA120H	MOLDURA DE TERMINACION AOTO (H) VERTICAL H1200	25.00	263.00	0.00	1,183.50	6,575.00
YTA140W	MOLDURA DE TERMINACION AOTO (W) HORIZONTAL W1400	1.00	287.00	0.00	51.66	287.00
YTA120W	MOLDURA DE TERMINACION AOTO (W) HORIZONTAL W1200	9.00	299.00	0.00	484.38	2,691.00
YTA100W	MOLDURA DE TERMINACION AOTO (W) HORIZONTAL W1000	7.00	295.00	0.00	371.70	2,065.00
YTA80W	MOLDURA DE TERMINACION AOTO (W) HORIZONTAL W800	2.00	225.00	0.00	81.00	450.00
YTA70W	MOLDURA DE TERMINACION AOTO (W) HORIZONTAL W700	19.00	199.00	0.00	680.58	3,781.00
YTA60W	MOLDURA DE TERMINACION AOTO (W) HORIZONTAL W600	3.00	167.00	0.00	90.18	501.00
YTA150L	CONECTOR POST P/PANEL AOTO (L) DE H1500	12.00	841.00	0.00	1,816.56	10,092.00
YTA1	ACCESORIO DE TERMINACION P/PANEL "L" (SOMBRERO)	12.00	115.00	0.00	248.40	1,380.00
YTA150T	CONECTOR POST P/PANEL AOTO (T) DE H1500	8.00	975.00	0.00	1,404.00	7,800.00
YTA1	ACCESORIO DE TERMINACION P/PANEL "T" (SOMBRERO)	8.00	144.00	0.00	207.36	1,152.00
YTA445	ACCESORIO DE TERMINACION P/PANEL H445 (SOMBRERO)	20.00	103.00	0.00	370.80	2,060.00
YTA445H	MOLDURA (H) P/PANEL CONEXION DE 1050 A 1500 H445	20.00	123.00	0.00	442.80	2,460.00
YTAEND	ACCESORIO DE TERMINACION P/PANEL (SOMBRERO)	34.00	57.00	0.00	348.84	1,938.00
LF57PG	PIAIA TUBULAR COLOR GRIS	4.00	867.00	0.00	624.24	3,468.00
YT14060	TOPE IMPORTADO C/HAYA DE 1400 X 800 DE 25MM	2.00	3,059.00	0.00	1,101.24	6,118.00
YT12070	TOPE IMPORTADO C/HAYA 1200 X 700	16.00	2,199.00	0.00	6,333.12	35,184.00
YT10045	TOPE IMPORTADO C/HAYA DE 1000 X 450	2.00	1,418.00	0.00	510.48	2,836.00
OF30140	ESCRITORIO 28" X 55". BASE EN METAL GRIS Y TOPE COLOR HAYA	2.00	6,520.00	0.00	2,347.20	13,040.00
OF36	MESA ALA UNIVERSAL ( L ) GRIS Y TOPE HAYA	3.00	2,775.00	0.00	1,498.50	8,325.00
OF30120	ESCRITORIO DE 28" X 48". BASE EN METAL GRIS Y TOPE HAYA	1.00	5,700.00	0.00	1,026.00	5,700.00
OF30100	ESCRITORIO DE 18" X 40". BASE EN METAL GRIS Y TOPE HAYA	1.00	4,987.00	0.00	897.66	4,987.00
OF21150	CREDENZA 1500 X 400X740 C/HAYA DE DOS PUERTAS	1.00	7,537.00	0.00	1,356.66	7,537.00
YTGAB80	GABINETE AEREO W800 X D350 X H400 C/HAYA PUERTA	21.00	5,336.00	0.00	20,170.08	112,056.00
B6046A	SILLA EJECUTIVA. RESP MALLA Y CAREZAL. MECANISMO SINCRONIZ	5.00	4,646.00	0.00	4,181.40	23,230.00
B6046B-2	SILLA SEMI EJECUTIVA. COLOR NEGRO CON SOPORTE LUMBAR	17.00	4,275.00	0.00	13,081.50	72,675.00
B6033D	BUTACA EJECUTIVA. COLOR NEGRO. RESPALDO EN MALLA BASE CROMADA	1.00	3,509.00	0.00	631.62	3,509.00
OF31	MODULO RODANTE EN METAL DE 3 GAVETAS C/SILVER 81/2 x 13	22.00	4,792.00	0.00	18,976.32	105,424.00
Z41263CH	ESCRITORIO ENCHAPADO FRENTE CURVO COLOR CHERRY 32" x 53"	2.00	24,676.00	0.00	8,883.36	49,352.00
Z412ALACH	LATERAL DE ESCRITORIO COLOR CHERRY 40	2.00	5,084.00	0.00	1,830.24	10,168.00
ZM3GACH	MODULO RODANTE ENCHAPADO EN MADERA COLOR CHERRY	2.00	10,540.00	0.00	3,794.40	21,080.00
Z412CCH	CREDENZA ENCHAPADA CHERRY 17" X 45" CON 2 PUERTAS Y 3 GABETAS CON LLAVE	1.00	20,336.00	0.00	3,660.48	20,336.00
Z418C63CH	CREDENZA ENCHAPADA EN MADERA CCLOR CHERRY 4 PUERTAS DE 18" X 53"	1.00	21,710.00	0.00	3,907.80	21,710.00
FU9180	SILLON EJECUTIVO ERGONOMICO TAPIZADO EN PIEL	2.00	15,128.00	0.00	5,446.08	30,256.00

*ew.*

*en*



FU9380	BUTACA ERGONOMICA TAPIZADO EN PIEL GRADO A C/NEGRO	4.00	10,100.00	0.00	7,272.00	
OF30150	ESCRITORIO 28" X 60", BASE EN METAL GRIS Y TOPE COLOR HAYA	2.00	7,153.00	0.00	2,575.08	
OF36	MESA ALA UNIVERSAL (L) GRIS Y TOPE HAYA	2.00	2,775.00	0.00	999.00	
OF31	MODULO RODANTE EN METAL DE 3 GAVETAS C/SILVER, 81/2 x 13	2.00	4,792.00	0.00	1,725.12	
B6046A	SILLA EJECUTIVA, RESP MALLA Y CABEZAL, MECANISMO SINCRONIZ CON 4 POSICIONES, SOPORTE LUMBAR, COLOR NEGRO	2.00	4,646.00	0.00	1,672.56	
B6038D-2	BUTACA CON SOPORTE LUMBAR, RESPALDO EN MALLA BASE CROMADA	4.00	4,453.00	0.00	3,206.16	17,812.00
OF21150	CREDENZA 1500 X 400X740 C/ HAYA DE DOS PUERTAS	1.00	7,537.00	0.00	1,356.66	7,537.00
YTA15012AC	PANEL DIVISOR AOTO H1500 X W1200 CON CRITAL LAMINADO	4.00	8,150.00	0.00	5,868.00	32,600.00
YTA12070AC	PANEL DIVISOR AOTO H1200 X W700 CON CRISTAL LAMINADO	6.00	4,498.00	0.00	4,857.84	26,988.00
YTA120H	MOLDURA DE TERMINACION AOTO (H) VERTICAL H1200	6.00	263.00	0.00	284.04	1,578.00
YTA120W	MOLDURA DE TERMINACION AOTO (W) HORIZONTAL W1200	4.00	299.00	0.00	215.28	1,196.00
YTA70W	MOLDURA DE TERMINACION AOTO (W) HORIZONTAL W700	6.00	199.00	0.00	214.92	1,194.00
YTA150L	CONECTOR POST P/PANEL AOTO (L) DE H1500	4.00	841.00	0.00	605.52	3,364.00
YTAL	ACCESORIO DE TERMINACION P/PANEL "L"(SOMBRERO)	4.00	115.00	0.00	82.80	460.00
YTA150T	CONECTOR POST P/PANEL AOTO (T) DE H1500	2.00	975.00	0.00	351.00	1,950.00
YTAT	ACCESORIO DE TERMINACION P/PANEL "T" (SOMBRERO)	2.00	144.00	0.00	51.84	288.00
YTA445	ACCESORIO DE TERMINACION P/PANEL H445 (SOMBRERO)	6.00	103.00	0.00	111.24	618.00
YTA445H	MOLDURA (H) P/PANEL CONEXION DE 1050 A 1500 H445	6.00	123.00	0.00	132.84	738.00
YTAEND	ACCESORIO DE TERMINACION P/PANEL (SOMBRERO)	6.00	57.00	0.00	61.56	342.00
YT12070	TOPE IMPORTADO C/HAYA 1200 X 700	4.00	2,199.00	0.00	1,583.28	8,796.00
YTGAB60	GABINETE AEREO W800 X D360 X H400 C/HAYA PUERTA	4.00	5,336.00	0.00	3,841.92	21,344.00
OF31	MODULO RODANTE EN METAL DE 3 GAVETAS C/SILVER, 81/2 x 13	4.00	4,792.00	0.00	3,450.24	19,168.00
	INCLUYE LLAVES CON SISTEMA ANTIVUELCO Y PINTURA ELECTROSTATICA					
B6046B-2	SILLA SEMI EJECUTIVA, COLOR NEGRO CON SOPORTE LUMBAR	4.00	4,275.00	0.00	3,078.00	17,100.00
TRANSINST	INSTALACION	1.00	25,000.00	0.00	4,500.00	25,000.00



**SubTotal** 2,712,227.20  
**Descuento:** 0.00  
**SubTotal:** 2,712,227.20  
**ITBIS:** 488,200.90  
**TOTAL RD\$:** 3,200,428.10

Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos.

EL PROVEEDOR deberá realizar la entrega de los "MOBILIARIOS DE OFICINA, PARA LAS AREAS: DIRECCION DE NORMAS Y TESORERIAS INSTITUCIONALES, DPTO. DE AUDITORIA INTERNA, DEPTO. DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y CONSULTORIO MEDICO, PARA SER UTILIZADOS EN LA READECUACION DE ESTOS DEPARTAMENTOS", de conformidad con el acuerdo establecido en la Adjudicación.

**ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-**

4.1 El precio total convenido e indicados en el presente Contrato asciende al monto de **RD\$ 3,200,428.10** (Tres Millones Doscientos Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos Con 10/100).



TESORERIA NACIONAL hará los desembolsos en la medida que EL PROVEEDOR realice la entrega de los “MOBILIARIOS DE OFICINA, PARA LAS AREAS: DIRECCION DE NORMAS Y TESORERIAS INSTITUCIONALES, DPTO. DE AUDITORIA INTERNA, DEPTO. DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y CONSULTORIO MEDICO, PARA SER UTILIZADOS EN LA READECUACION DE ESTOS DEPARTAMENTOS”, la forma de pago establecida más adelante. TESORERIA NACIONAL, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.



**ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-**

5.1 El pago será realizado en Pesos Dominicanos.

5.2 La forma de pago será un pago único contra la entrega de los “MOBILIARIOS DE OFICINA, PARA LAS AREAS: DIRECCIÓN DE NORMAS Y TESORERIAS INSTITUCIONALES, DPTO. DE AUDITORIA INTERNA, DEPTO. DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y CONSULTORIO MEDICO, PARA SER UTILIZADOS EN LA READECUACION DE ESTOS DEPARTAMENTOS”, el PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

**ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-**

6.1 La vigencia del presente Contrato será de Dos (02) meses a partir del día Catorce (14) del mes de Agosto al día Catorce (14) del mes de Octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

**ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-**

7.1 LAS PARTES reconocen como sus derechos y obligaciones las que constan en el referido Contrato.

**ARTÍCULO 8: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-**

8.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la TESORERIA NACIONAL.

**ARTÍCULO 9: RESCICIÓN DEL CONTRATO.-**

9.1 La TESORERIA NACIONAL podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de EL PROVEEDOR, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

**ARTÍCULO 10: NULIDADES DEL CONTRATO.-**

10.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer la TESORERIA NACIONAL.

10.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.





#### ARTÍCULO 11: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

11.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

11.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

#### ARTÍCULO 12: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

12.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

#### ARTÍCULO 13: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

13.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

*EW.*

#### ARTÍCULO 14: IDIOMA OFICIAL.-

14.1 **El** presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

*ch*

#### ARTÍCULO 15: TÍTULOS.-

15.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

#### ARTÍCULO 16: ACUERDO INTEGRO.-

16.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

#### ARTÍCULO 17: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

17.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de LAS PARTES, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Catorce (14) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018).

POR LA TESORERIA NACIONAL

POR LA SEGUNDA PARTE FLOW, SRL

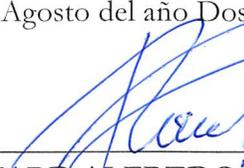


**FLOW SRL**  
RNC 124-01427-1  
*Eunice Violeta*

LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA

SRA. EUNICE VIOLETA VICTORIA MINAYA

YO, DR. RICHARD ALFREDO ROSARIO ROJAS, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0109748-9, Colegiatura de Notario No. 2234, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron puestas LIBRES Y VOLUNTARIAMENTE, por las partes contratantes, los señores: LA TESORERIA NACIONAL, representada por el LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA Y la SRA. EUNICE VIOLETA VICTORIA MINAYA, en sus respectivas calidades, cuyas generales constan, y quienes declaran que dichas firmas son las mismas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Catorce (14) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018).

  
DR. RICHARD ALFREDO ROSARIO ROJAS  
NOTARIO PUBLICO





ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ  
ԱՆՈՒՅՑՈՒՄԻ ՆԱԽԱՐԱՐՈՒԹՅԱՆ  
ԿՈՏԱՅԻՆ